

**USPEC**UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 18/11/2019 Folios: 5	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	I-2019-035398
Origen: 130/OCI/OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Destino: MIGUEL ANDRES SANCHEZ PRADA	
Asunto: SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES. MES SEPTIEMBRE 2019	

MEMORANDO

PARA: Dr. MIGUEL ANDRÉS SANCHEZ PRADA
Director Administrativo y Financiero

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento mensual a la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables y a la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

FECHA: Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2019.

Para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, a continuación se presenta el seguimiento mensual a la preparación y publicación de los informes financieros y contables y a la publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones con corte septiembre 30 de 2019.

OBJETIVO

Constatar que la USPEC, conforme lo establece la ley, prepara y publica oportunamente los informes financieros y contables y la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

ALCANCE:

Verificar la preparación y publicación de los informes financieros y contables y de la información de ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de septiembre de 2019.

1. MARCO NORMATIVO:

- Ley 734 de 2002 (Art 34 numeral 36. numeral 36)
- Ley 1474 de 2011 (Art. 74).
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b).
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)
- Ley 1873 de 2017 (Art. 20).
- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3)
- Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37), (Art 265).
- Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

La justicia
es de todos

Minjusticia



- Resoluciones Internas USPEC.

2. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Página WEB de la USPEC- https://www.uspec.gov.co/?page_id=5919
https://www.uspec.gov.co/?page_id=536 https://www.uspec.gov.co/?page_id=16966

3. INFORME

Se realizó seguimiento a la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables y publicación de la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de septiembre de 2019, según establece la normatividad relacionada, así:

- **Ley 734 de 2002 (Art. 34, Núm. 36) – “Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:**
“36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.” Vigente de acuerdo a lo establecido en el Art 140 de la ley 1955 de 2019.
- **Ley 1952 de 2019-Enero 28 2019(Art. 38, Núm. 37). Deberes. Son deberes de todo servidor público:**
“Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la ley 489 de y demás normas vigentes”. (Art 265) **Vigencia y Derogatoria:** “La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 1 de julio de 2021 por el artículo 140 de la ley 1955 de 2019”.
- **Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019(Art 140).Prorroga Código General Disciplinario:** “Prorróguese Hasta el 1 de julio de 2021 la entrada en vigencia de la ley 1952 de 2019”.
- **Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) – “Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación. ...”
- **Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b) – “Artículo 9º. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.** Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan... “...b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; ...”
- **Ley 1873 de 2017 (Art. 20) – “Artículo 20. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de**



June



▪ **Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)** “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

▪ **Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3): "Publicación:** Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 (sic) y los decretos que la reglamenten".

Preparación y Publicación de Estados Financieros

[illegible]

USPEC		COPIER	
UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DEL ECUADOR - QUITO		UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DEL ECUADOR - QUITO	
UNIDAD DE SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS Y EDUCACIONALES - UNESPE			
ESTADO DE CUENTA CORRIENTE			
DEL 01 DE ENERO DE 1978 AL 31 DE MARZO DE 1978			
CENTRO EXPANSIVO DE INVESTIGACIONES PSICOPEDAGÓGICAS - COP			
Cuenta	Concepto	Haberes	1978
4	INGRESOS	10	254,267.00 223.16
4.1	Ingresos Fijos	10.1	277,060.00 247.17
4.1.1	Donaciones	10.1.1	252,275.00 222.88
4.1.2	Transferencias y Endosamientos	10.1.2	24,785.00 24.29
4.1.3	Otros transferencias	10.1.3	10,100.00 9.00
4.1.4	Operaciones Interfinancieras	10.1.4	10,100.00 9.00
4.1.5	Préstamos recibidos	10.1.5	364,000.00 334.00
4.1.7	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.1.7	214,000.00 194.00
4.2	OTROS INGRESOS	10.2	1,000.00 1.00
4.2.2	Intereses	10.2.2	1,000.00 1.00
4.2.3	Impuestos Donativos	10.2.3	1,000.00 1.00
4.3	OTROS INGRESOS	10.3	1,000.00 1.00
4.3.1	Donaciones	10.3.1	1,000.00 1.00
4.3.2	Operaciones Interfinancieras	10.3.2	1,000.00 1.00
4.3.3	Préstamos recibidos	10.3.3	1,000.00 1.00
4.3.4	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.3.4	1,000.00 1.00
4.3.5	Intereses	10.3.5	1,000.00 1.00
4.3.6	Impuestos Donativos	10.3.6	1,000.00 1.00
4.3.7	Operaciones Interfinancieras	10.3.7	1,000.00 1.00
4.3.8	Préstamos recibidos	10.3.8	1,000.00 1.00
4.3.9	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.3.9	1,000.00 1.00
4.3.10	Intereses	10.3.10	1,000.00 1.00
4.3.11	Impuestos Donativos	10.3.11	1,000.00 1.00
4.3.12	Operaciones Interfinancieras	10.3.12	1,000.00 1.00
4.3.13	Préstamos recibidos	10.3.13	1,000.00 1.00
4.3.14	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.3.14	1,000.00 1.00
4.3.15	Intereses	10.3.15	1,000.00 1.00
4.3.16	Impuestos Donativos	10.3.16	1,000.00 1.00
4.3.17	Operaciones Interfinancieras	10.3.17	1,000.00 1.00
4.3.18	Préstamos recibidos	10.3.18	1,000.00 1.00
4.3.19	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.3.19	1,000.00 1.00
4.3.20	Intereses	10.3.20	1,000.00 1.00
4.3.21	Impuestos Donativos	10.3.21	1,000.00 1.00
4.3.22	Operaciones Interfinancieras	10.3.22	1,000.00 1.00
4.3.23	Préstamos recibidos	10.3.23	1,000.00 1.00
4.3.24	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.3.24	1,000.00 1.00
4.3.25	Intereses	10.3.25	1,000.00 1.00
4.3.26	Impuestos Donativos	10.3.26	1,000.00 1.00
4.3.27	Operaciones Interfinancieras	10.3.27	1,000.00 1.00
4.3.28	Préstamos recibidos	10.3.28	1,000.00 1.00
4.3.29	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.3.29	1,000.00 1.00
4.3.30	Intereses	10.3.30	1,000.00 1.00
4.3.31	Impuestos Donativos	10.3.31	1,000.00 1.00
4.3.32	Operaciones Interfinancieras	10.3.32	1,000.00 1.00
4.3.33	Préstamos recibidos	10.3.33	1,000.00 1.00
4.3.34	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.3.34	1,000.00 1.00
4.3.35	Intereses	10.3.35	1,000.00 1.00
4.3.36	Impuestos Donativos	10.3.36	1,000.00 1.00
4.3.37	Operaciones Interfinancieras	10.3.37	1,000.00 1.00
4.3.38	Préstamos recibidos	10.3.38	1,000.00 1.00
4.3.39	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.3.39	1,000.00 1.00
4.3.40	Intereses	10.3.40	1,000.00 1.00
4.3.41	Impuestos Donativos	10.3.41	1,000.00 1.00
4.3.42	Operaciones Interfinancieras	10.3.42	1,000.00 1.00
4.3.43	Préstamos recibidos	10.3.43	1,000.00 1.00
4.3.44	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.3.44	1,000.00 1.00
4.3.45	Intereses	10.3.45	1,000.00 1.00
4.3.46	Impuestos Donativos	10.3.46	1,000.00 1.00
4.3.47	Operaciones Interfinancieras	10.3.47	1,000.00 1.00
4.3.48	Préstamos recibidos	10.3.48	1,000.00 1.00
4.3.49	Operaciones Sin Pagar a Terceros	10.3.49	1,000.00 1.00
4.3.50	Intereses	10.3.50	1,000.00 1.00
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			255,267.00 223.16
TOTAL			

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



Minjusticia

Código: G1-S1-FO-04
Versión: 13

Vigencia: 21/01/2019

Pagina: 3 de 9



Consultado de: https://www.uspec.gov.co/?page_id=536

<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/Estados-Financieros-a-septiembre-2019.pdf>

Consultado el día: 12/11/2019 publicado informes financieros corte septiembre 30 el día 31/10/2019

Los estados financieros preparados para el mes de septiembre de 2019, fueron publicados en la página web de la entidad en octubre 31/2019, según validación de reporte de publicación, dando cumplimiento a los términos de publicación establecido en la resolución 182 de 2017.

En la publicación de los estados financieros en lugar visible en la entidad, no se observó su publicación por el periodo correspondiente a septiembre, incumpliendo lo establecido en Ley 734 de 2002 (Art. 34, Núm. 36) vigente de acuerdo a lo establecido en el Art 140 de la ley 1955 de 2019.

Con respecto a los plazos de publicación de los estados financieros en los términos de la resolución 182 de 2017, la entidad definió mediante memorando del 30 de septiembre de 2019, las fechas de publicación en la página WEB de la USPEC, de los periodos contables de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019, el cual fue socializado a los funcionarios del grupo contable dando así cumplimiento a lo establecido en la norma.



Linea



Publicación del Plan de Acción 2019

USPEC		EVALUACIÓN ANUAL DE RESULTADOS									
Plan	Objetivo	Indicador	Meta	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							
2. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							
3. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							
4. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							
5. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							
6. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							

USPEC		PLAN DE ACCIÓN 2019									
Plan	Objetivo	Indicador	Meta	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							
2. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							
3. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							
4. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							
5. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							
6. Plan de Acción Institucional	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	1. Ampliar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la rehabilitación de la población privada de libertad	100.00%	0.00%							

Consultado de: https://www.uspec.gov.co/?page_id=16966
Consultado el día: 12/11/2019

Con corte 14 de noviembre de 2019, se encontró que fue publicado el seguimiento y el informe del segundo trimestre de 2019 del Plan de Acción, así como la actualización a dicho plan, realizada en junio 28 de 2019.

Programación Presupuestal 2019

La publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones cumple con la normatividad establecida, como se pudo observar en los link reportados a continuación:

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-04
Versión: 13

Vigencia: 21/01/2019

Página: 5 de 9



La justicia
es de todos

Minjusticia

Lucio



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/resolucion-001-2019-desagregacion-presupuestal.pdf>
Consultado el día: 12/11/2019

The figure displays two versions of a questionnaire, labeled 'Przedmowa 2010' (left) and 'Przedmowa 2018' (right). Both versions are structured similarly, with a header section containing logos and a main body divided into two columns. The left column is titled 'Klasyfikacja i Systematyzacja' and the right column is titled 'Literatura i Bibliografia'. The 2018 version shows updates in the 'Literatura i Bibliografia' section, including new references and a revised classification system. The 2010 version shows the previous state of the questionnaire.

Ejecución Presupuestal – Informe Septiembre 2019

[illegible]

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



Ministry

Week

[illegible]

Modificaciones al Presupuesto

Resolución 000647 del 19 de Septiembre de 2019

USPPEC		RESOLUCIÓN NÚMERO:		000547		FECHA:		19 SEP 2019	
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPP		RESOLUCIÓN NÚMERO: <td colspan="2"></td> <td colspan="2">FECHA: <td colspan="2"></td> </td>				FECHA: <td colspan="2"></td>			
Se le pone en marcha la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2018, modificando la cual se aprobó la designación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPPEC, para la vigencia fiscal de 2019.									
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPPEC									
En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1945 del 26 de noviembre de 2018 y por el numeral 1º del artículo 12 del Decreto No. 4790 del 2014 y									
CONSIDERANDO									
Que el artículo 30 de la Ley No. 1945 del 26 de noviembre de 2018, "Por la cual se otorga el presupuesto de recursos y establece los límites y las excepciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019", establece que "El poder ejecutivo debe fundamentar en el presupuesto de ingresos y gastos, así como en la recaudación, mediante memoria justificativa presentada por el jefe del respectivo órgano...";									
Que el artículo 28.1.5.8 del Decreto 1050 del 28 de mayo de 2018, modificado por el artículo 412 de 2016, artículo 4, establece: "Modificaciones al Decreto del Gasto. Las modificaciones al anexo por exceso de liquidación que no modifican el monto anterior presupuestado al monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de salud o de pensiones laborales y jubilatorias autorizadas por el Consejo de la República, no requieren manifestar ninguna especie por el jefe del órgano respectivo...";									
Que mediante la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2018, se adoptó la designación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPPEC, para la vigencia fiscal 2019, acorde con lo									

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



Minjusticia

Pagina: 7 de 9



Consultado el día: 12/11/2019 publicada Septiembre 26 de 2019

Con corte a noviembre 14/2019 la última modificación presupuestal publicada corresponde a la Resolución 000647 del 19 de Septiembre de 2019, la cual no se encuentra registrada en el reporte de modificaciones presupuestales que se encuentra publicado en la página WEB de la entidad.

Presupuesto	Modificaciones
Presupuesto 2019	Modificaciones presupuestales
Presupuesto 2018	Modificaciones presupuestales
Presupuesto 2017	Modificaciones presupuestales
Presupuesto 2016	Modificaciones presupuestales
Presupuesto 2015	Modificaciones presupuestales
Presupuesto 2014	Modificaciones presupuestales
Presupuesto 2013	Modificaciones presupuestales

Consultado de https://www.uspec.gov.co/?page_id=5919
<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/MODIFICACIONES-PRESUPUESTALES-A-25-DE-OCTUBRE-DE-2019.pdf>

Consultado el día: 14/11/2019 publicada el 29 de octubre de 2019.

Las siguientes resoluciones modificatorias a la desagregación presupuestal no se encuentra publicadas en la página WEB: Nos. 00721 de 16/10/2019, 00728 de 18/10/2019, 00729 de 18/10/2019, 00730 de 18/10/2019 y la 00731 del 18 de octubre de 2019. Lo anterior se evidencia en el reporte de modificaciones a la desagregación presupuestal con corte a octubre 25 de 2019, publicado en <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/MODIFICACIONES-PRESUPUESTALES-A-25-DE-OCTUBRE-DE-2019.pdf>

4. CONCLUSIONES

- Se evidenció cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación**, en lo relacionado con la definición del cronograma de publicación de los informes financieros y contables mensuales hasta el mes de noviembre de la vigencia 2019, la preparación y publicación oportuna de los estados financieros correspondientes al mes de septiembre de 2019, los cuales se encuentran dentro de los plazos máximos establecidos y por los medios de publicación definidos en la norma.

En relación con la publicación de los estados financieros en lugar visible en la entidad, se observó incumplimiento a lo establecido en Ley 734 de 2002 (Art. 34, Núm. 36) dado que no fueron publicados los estados financieros correspondientes al mes de septiembre de 2019 en lugar visible.

- Publicación del plan de acción para la vigencia 2019:** Con corte al 14 de noviembre de 2019, se evidencia que la última publicación del plan de acción corresponde al seguimiento e informe del segundo trimestre de la vigencia 2019 y a la actualización al plan de acción realizada en junio 28 de 2019. El informe correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019 no se encuentra publicado.



Justicia



- **La publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones:** Se evidencia que la última resolución publicada en la página WEB de la entidad, según validación en noviembre 14 de 2019, corresponde a la Resolución 000647 del 19 de septiembre de 2019, publicada en septiembre 26 de 2019.

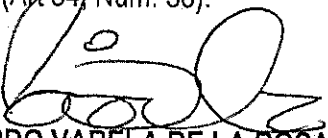
En la página Web de la entidad, se encuentra publicado el reporte de modificaciones presupuestales con corte a octubre 25 de 2019, donde se registran resoluciones de modificaciones generadas durante el mes de octubre de 2019, no publicadas en la página de la entidad a fecha 14/11/2019, según información suministrada por la oficina asesora de planeación con fecha 14/11/2019. Se solicitó al área de tecnología la publicación en la página Web de la entidad de las resoluciones 00721, 00728, 00730 y 00731, generadas en el mes de octubre de la vigencia 2019.

Es de anotar que en dicho reporte no se incluye la Resolución 000647 del 19 de Septiembre de 2019, que fue publicada en la página WEB de la entidad en septiembre 26 de 2019

5. RECOMENDACION

- Definir con anticipación el cronograma de preparación y publicación de los informes financieros y contables del mes de diciembre de 2019 y en adelante por cada vigencia, de acuerdo con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación y las modificaciones que se puedan generar, con el fin de dar cumplimiento a los términos definidos en la norma para la preparación y publicación de estados financieros.
- Publicar las resoluciones a las modificaciones realizadas al presupuesto durante el mismo mes que se generen. Lo anterior para que en el seguimiento que se realiza la OCI se encuentren al día en la publicación.
- Publicar en la Página WEB de la entidad el informe de Plan de Acción correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019.
- Publicar en lugar visible los informes de gestión, resultados financieros y contables con el fin de dar cumplimiento a la ley 734 de 2002 (Art 34) Núm. 36).

Cordialmente,


RICARDO VARELA DE LA ROSA
Director General

Elaboró: Martha Patricia Beltrán - Profesional Universitario

Revisó: María Alexandra Navarro - Asesora Dirección General

Luz Marina Doria Cavadía - Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Ruta : \\192.168.70.20\martha.beltran\Documents\VIGENCIA 2019\PROGRAMA AUDITORIA\SEGUIMIENTO PUBLICACION EJECUCION PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS\Informe Seguimiento publicacion informacion presupuestal CORTE SEPTIEMBRE 2019.docx

Ubicación archivo físico: Informes Oficina de Control Interno.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia